NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 1148

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE Nº.	**202261202636672 MANUEL ANTONIO TORRES RUEDA**
FECHA DE EXPEDICIÓN:	**202242108927441 44827**
FIRMADO POR:	**SANDRA LILIANA MONTES SANCHEZ** ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE OCTUBRE DE 2022,** en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutiva del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **1 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242108927441**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJ.A HOY **26 DE OCTUBRE DE 2022,** A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 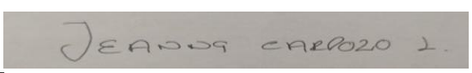

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **01 DE NOVIEMBRE DE 2022,** A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: 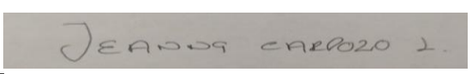

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDC
20224210892744 1
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

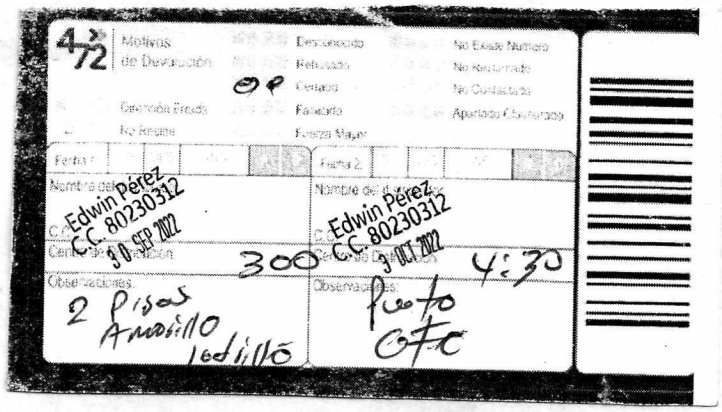

Bogotá D.C., septiembre 23 de 2022

Señor(a)
Manuel Antonio Torres Rueda
Carrera 72k Bis # 40c - 25 Sur Barrio Timiza

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA RADICADO No.202261202636672

Respetado (a) señor (a) **Manuel Antonio Torres Rueda**

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

atención al radicado de la referencia, le informamos que, el derecho de petición es el mecanismo idóneo para realizar la impugnación de un comparendo. Es en **diencia Pública** la etapa procesal pertinente, para manifestar su inconformidad la imposición del comparendo y/o comparendos**,** según lo establecido por la **te Constitucional en la Sentencia T-467/95**, y en la misma exponer todos los umentos de su petición y solicitar las pruebas que considere pertinentes.

las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad, en aras de garantizar el debido ceso, el derecho a la defensa y contradicción, y tal como se le notificó al correo trónico **glopezleon42@hotmail.com** suministrado en su escrito de petición, le programada la Audiencia de Impugnación del comparendo No. **35160382** de nera **virtual** para el día **19-dic-23** a las **12:15 p. m.**, a través del link: **et.google.com/wwp-mbxk-qwh.**

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA- Secretaria Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio: RA392011230CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: MANUEL ANTONIO TORRES RUEDA
Dirección: CARRERA 72K BIS # 40C - 25 SUR BARRIO TIMIZA
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal:
Fecha admisión

Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 4722 - servicioalciudadano@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

ste documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Tenga en cuenta que, a la Audiencia Pública deberá presentarse el Propietario o Representante legal de la empresa o el conductor responsable. La cita será programada **POR UNA ÚNICA VEZ.**

Por consiguiente, la radicación de un escrito, videos, correos electrónicos y demás, realizando descargos u objeciones por la imposición del comparendo, no eximen al presunto infractor de su obligación de comparecer ante la Autoridad de Tránsito para ser escuchado en Audiencia Pública.

En relación con la **Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020**, se precisa que, no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la imposición de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional establecido en los artículos 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito. La decisión de la Corte Constitucional consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción y confirmar el procedimiento descrito anteriormente.

Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Sandra Liliana Montes Sánchez
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 23-09-2022 04:34 AM
Anexos: NO TIENE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"